Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 08 MAR. 2022

VISTO el Expediente MS-E-5118-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 06/2022 RAF 529 referente a la adquisición semestral de pan solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 13/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N° 52/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 21.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°24 la Jefa del Servicio de Nutrición del H.R.U. Lic. Alejandra VERA recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 06/2022 RAF 529 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71219382-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en los casos de oferta única.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 44/2022 incorporado en documento GEN N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°31.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso l), Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21, y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 2840/2021 y N° 05/2022 Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 06/2022 RAF 529 referente a la adquisición semestral de pan solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N° 52/2022 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71219382-0 por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($1.858.500,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 06/2022 RAF 529 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71219382-0 por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($1.858.500,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Órden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 131 /22

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia